

Section 504 **Derechos y Protección Padres y Estudiantes**

La siguiente es una descripción de los derechos de padres y estudiantes otorgados por la ley federal. La intención de la ley es mantenerle plenamente informado sobre las decisiones acerca de su hijo y para informarle de sus derechos si no está de acuerdo con cualquiera de estas decisiones.

Usted tiene el derecho de:

1. Hacer que su hijo participe y reciba beneficios de los programas de educación pública sin discriminación por motivos de discapacidad.
2. Que su hijo reciba una educación pública gratuita y apropiada. Esto incluye el derecho a ser educado con otros estudiantes, en la medida apropiada. También incluye el derecho de que el distrito escolar haga arreglos razonables para permitir a su hijo la misma oportunidad de participar en la escuela y las actividades relacionadas con la escuela.
3. Hacer que su hijo sea educado en instalaciones y reciba servicios comparables a aquellos estudiantes que no tienen discapacidades previstas.
4. Tener evaluación, educativa, y decisiones de colocación realizados en base a una variedad de fuentes de información, y por personas que conocen al estudiante, los datos evaluación, y opciones de colocación.
5. Examinar todos los registros relevantes relacionados con las decisiones relativas a la identificación, evaluación, programa educativo, y la colocación de su hijo.
6. Obtener copias de los registros educativos a un costo razonable.
7. Recibir una respuesta del distrito escolar a las solicitudes razonables de explicaciones e interpretaciones de los registros de su hijo.
8. Solicitud de corrección de los registros educativos de su hijo si existe una causa razonable para creer que son inexactos, engañosos, o de otra manera en violación de los derechos de privacidad de su hijo. Si el distrito escolar niega esta solicitud, se le notificará en un plazo razonable, y le aconsejará sobre el derecho a una audiencia. Si la decisión es no enmendar el expediente, usted tiene el derecho de colocar una declaración disidente.
9. Tener una evaluación periódica y / o re-evaluación antes de cualquier cambio significativo en el programa / servicio.
10. Recibir toda la información en el idioma nativo del padre / tutor e idioma primario de comunicación.
11. Para presentar una queja o denuncia con el Coordinador del Distrito 504, póngase en contacto con el Distrito Escolar de Ogden, Servicios Estudiantiles, Edificio 1, Sala 106, 1950 Monroe Blvd. Ogden, UT 84401, 801-737-7290. .

En el Distrito Escolar de Ogden cada escuela tiene un coordinador escolar 504 para ayudar a los estudiantes y participantes. A nivel de distrito hay un Coordinador 504.